

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **144009296**

LOCAL ☒ RECAUDO ☒
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐

COMPROBANTE DE PAGO
TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐

CUENTA DE AHORROS ☐

CIUDAD: **Medellán** DÍA: **3** MES: **10** AÑO: **19**

DEPOSITANTE: **Alvaro Jiménez** C.C. O CÓDIGO: **9.311.890**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: **Calle 14 # 49 65** TELÉFONO: **3128854743**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
RELACIÓN DE PAGOS		

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA: **11017700214016**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: **puntos Esparab Medel**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO:

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.

EFFECTIVO	562.100
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	562.100

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 9311890	JIMENEZ HERAZO ALVARO DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	proseguros2018@hotmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3013546469

Clave: 8497595559

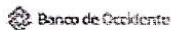
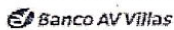
Periodo Pensión: 2019-10

Periodo Salud: 2019-10

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
2019/11/25	0	\$0	\$240,500	AFP	1	1	\$132,500
				PROTECCION		1	\$132,500
				ARL	1	1	\$4,400
				POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	\$4,400
				EPS	1	1	\$103,600
				NUEVA E.P.S.		1	\$103,600
SUBTOTAL							\$240,500
COMISION OPERADOR							\$0
IVA							\$0
TOTAL							\$240,500

Canales de Pago

BANCARIOS



NO BANCARIOS



Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción \$1'000,000

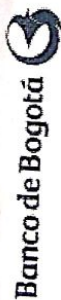
Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

MOVIRED

2019-10-03 11:48:25
PROSEGUROS MAS
#064872

No. transacción
ON191003.1148.E79441

TRANSACCIÓN EXITOSA
PAGO DE FACTURAS



No. autorización 111551
Convenio: PILA - PLANILLA AS.
APORTES EN LINEA
No. Ref: 8497595559
Valor: \$240,500

LINEA DE ATENCIÓN 018000
512825 (opción 3) Bogotá:
3077200 (opción 3)

aportes
en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Nombre Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 9311890	JIMENEZ HERAZO ALVARO DE JESUS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALVARO	proseguros2018@hotmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3114093495

Clave: 8497595726

Periodo Pensión: 2019-09

Periodo Salud: 2019-10

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/10/22	0	\$0	\$406,600
2019/10/23	1	\$500	\$407,100
2019/10/24	2	\$700	\$407,300
2019/10/25	3	\$1,100	\$407,700
2019/10/28	6	\$1,900	\$408,500
2019/10/29	7	\$2,300	\$408,900
2019/10/30	8	\$2,500	\$409,100
2019/10/31	9	\$2,900	\$409,500

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	2	\$265,000
PORVENIR		2	\$265,000
ARL	1	2	\$8,800
ARL SURA		2	\$8,800
CCF	1	2	\$66,400
COMFAMILIAR GUAJIRA		2	\$66,400
EPS	1	2	\$66,400
ANAS WAYUU		2	\$66,400
SUBTOTAL			\$406,600
COMISION OPERADOR			\$0
IVA			\$0
TOTAL			\$406,600

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas

Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCARIOS



Puntos autorizados de la red Vía
Monto máximo por transacción \$1'000.000

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

MOVIRED

2019-10-03 11:47:18
PROSEGUROS MAS
#064872

No. transacción
ON191003.1147.B78113

TRANSACCIÓN EXITOSA
PAGO DE FACTURAS

Banco de Bogotá

No. autorización 259372
Convenio: PILA - PLANILLA AS.
APORTES EN LINEA
No. Ref: 8497595726
Valdr: \$406,600

LINEA DE ATENCIÓN 018000
512825 (opción 3) Bogotá:
3077200 (opción 3)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9311890		JIMÉNEZ HERAZO ALVARO DE JESUS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALVARO	CR 9 27 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2019-09	2019-10	8497595726	E	2019/10/22				0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				NOVEDADES								PENSION				SALUD				CCF			
No.	Identificación	Nombre		Ingre	Ret	Ida	Des	Pla	Vis	Con	Visi	ge	Una	vac	ap	vac	U	U	U	U	U	U	U
SUCURSAL: ALVARO (2 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: SURA (2 Afiliados)																							
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (2 Afiliados)																							
1	CC	1006913477	EPINAYU MARIA									230301	30	\$828,116	\$132,500	EPSC4	30	\$828,116	\$33,200	CCF30	30	\$828,116	\$33,200
2	CC	17901091	JIMENEZ JOHN									230301	30	\$828,116	\$132,500	EPSC4	30	\$828,116	\$33,200	CCF30	30	\$828,116	\$33,200
Total Afiliados (2)																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9311890		JIMÉNEZ HERAZO ALVARO DE JESUS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALVARO	CR 9 27 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2019-09	2019-10	8497595726	E	2019/10/22				0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$8,800	\$0	\$0	\$8,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$8,800	\$0	\$0	\$8,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
COMFAMILAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
ANAS WAYUJ	EPSC4	839,000,495	6	2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
TOTAL				2	\$406,600	\$0	\$0	\$406,600

CERTIFICACIÓN

El suscrito ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO domiciliado en Calle 14 No 7G – 65 Uribía - Guajira, identificada con cedula de ciudadanía No 9.311.890 de Corozal (Sucre), quien obra en calidad de persona natural, certificando bajo la gravedad del juramento que:

Que me encuentro al día con los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales de mis empleados relativos al sistema de seguridad social integral que trata la ley 100 de 1993, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, tal y como corresponde en mi calidad de empleador.

Lo anterior se certifica en cumplimiento del Artículo 23- De los aportes al sistema de Seguridad Social de la ley 1150 del 2007.

Para constancia firmo en el Municipio de Uribía a los 04 días de Octubre de 2019.



ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO
Cedula de Ciudadanía No 9.311.890 de Corozal (Sucre)



huella

CODIGO: 28S-FR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Urbila, Octubre 04 de 2019

No. S-2018- CIWAY - SEPRI - 3.1

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Informe de supervisión contrato No 73-1-10002-2019 Mes reportado Octubre

1. PRORROGA No. NO	2. ACLARATORIO No. NO	3. MODIFICATORIO No. NO	4. OTROS NO
INICIO NO APLICA	TERMINO NO APLICA	FECHA NO APLICA	FECHA NO APLICA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"Arrendamiento de local ubicado en la nueva sede del Centro de Instrucción de Policía Weyuú, para el funcionamiento y uso de cafetería."	ARRENDATARIO: ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO	12 MESES	"Arrendamiento de local ubicado en la nueva sede del Centro de Instrucción de Policía Weyuú, para el funcionamiento y uso de cafetería."	12	8.745.200	0	\$0.058.900	3	1.686.300	El contratista cumple con las obligaciones expuestas en el contrato
		Inicio 18/01/2019								
		termino 18/01/2020								
		Adición:N/A								
		Inicio:N/A								
		termino:N/A								
VALOR TOTAL				8.745.200,00		6.058.900,00		1.686.300		

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. ☒

NO. ☐

17. Certifico con la firma del presente Informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos aportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CONTRATO 285-TR-0019

FECHA: 19-09-2015

VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



19. RELACION DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS	
20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA
N/A	N/A
24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA
1	El Arrendatario favorecido deberá garantizar que el personal de empresas suministras los diferentes servicios para la prestación del servicio tales como (por no cubrirse) de seguridad, limpieza, mantenimiento, etc.
2	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
3	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
4	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
5	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
6	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
7	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
8	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
9	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
10	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
11	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
12	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
13	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
14	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
15	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
16	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
17	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
18	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
19	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).
20	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad, en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se deberá garantizar que el personal contratado no sufra con los malos tratos de la entidad, a más tardar en un plazo de tres (3) meses deberá aportar los manuales, (verificar hojas de vida del personal a contratar).

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio, hecha en la cual se ha suministrado la inducción establecida

Con base en la inducción recibida, el contratista cumple con el objeto contractual establecido si: ☐ NO

TE CARLOS FERNANDO MARTINEZ QUINTERO

Supervisor del Contrato No 73-1-10002-2019

Teléfono: 321424515

Asesor: Fotocopia Recibo de entrega No 144000208 BAPPOULAR

Firma

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	Octubre 04 de 2019
CONTRATO N°:	73-1-10002-2019
CONTRATISTA:	ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, PARA FUNCIONAMIENTO Y USO DE CAFETERÍA.
VALOR DEL CONTRATO: \$	6.745.200
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
FECHA DE ENTREGA:	04/10/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT CARLOS FERNANDO MARTINEZ QUINTERO Coordinador Programas Académicos CIWAY (E)
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	562.100
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. NO APLICA
INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA (Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)	
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	NO APLICA
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	NO APLICA
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ____ SI ____ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ____ SI ____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N° ____ de fecha: _____)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el arrendatario cumplió con la consignación del canon de arrendamiento según lo pactado en el contrato de arrendamiento No. 73-1-10002-2019 de fecha 18/01/2019.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Recibo de Consignación No.144009296	03/10/2019	562.100	—	562.100
Valor total bienes y/o servicios recibidos		562.100	—	562.100


Teniente CARLOS FERNANDO MARTINEZ QUINTERO
Coordinador Programas Académicos CIWAY (E)